



Secretaría de
Salud
Gobierno de Baja California Sur

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA
UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN
DEL ISSBCS 2DA VUELTA”

RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIÓN ESTATAL
LIQUIDA 2024 ASE24 E INGRESOS PROPIOS

La Paz, Baja California Sur, 08 de abril de 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

ÍNDICE

GLOSARIO	4
Presentación	5
Bases	5
1. INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
1.1 Descripción completa de los Materiales, Accesorios y Suministros (cantidades y unidades).....	5
1.3 Registros Sanitarios.....	6
1.4 Patentes y marcas	7
1.5 Licencias, Autorizaciones y Permisos.....	7
2. CONDICIONES DE ENTREGA	7
3. DEVOLUCIONES	9
4. CANJE DE BIENES	9
5. MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN	10
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
7. ANTICIPOS	10
8. VIGENCIA DEL CONTRATO	10
9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN	10
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	11
11. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS Y LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).....	12
12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	13
12.1. Precios.....	14
12.2. Consideraciones para efecto de cotización:.....	14
12.3. Idioma	14
12.4. AL FORMULAR SUS PROPUESTAS EL LICITANTE RECONOCE:	14
13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA	15
13.1 PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 1).....	15
13.2 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2).....	19
14. JUNTA DE ACLARACIONES.....	20
15. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (1ERA ETAPA).....	21
16. APERTURA ECONÓMICA (2DA ETAPA)	22
17. ACTO DE FALLO	23
18. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	24
19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN	25
20. CRITERIOS PARA ADJUDICAR.....	27
21. DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	27



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL
DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA”

22. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	29
23. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31
24. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	35
25. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES	36
26. MODIFICACIONES QUE PODRÍAN EFECTUARSE.....	36
27. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.....	37
28. NO NEGOCIACIÓN DE NINGUNA DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES	37
29. TRANSPARENCIA.....	37



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

GLOSARIO

ALMACÉN: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo.

COMPRANET-B.C.S.: El Sistema Electrónico, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.bcs.gob.mx>.

CONVOCANTE: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

CONVOCATORIA: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

CANJE: Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Se refiere a aquel acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre, que se caracteriza por ser imprevisible, irresistible, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de sus obligaciones.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CLAVE: Código numérico para identificar cada insumo para la salud.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

INSTITUTO: Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA”

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA”

PRESENTACIÓN

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur a través de la Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en calle Revolución núm. 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, Código Postal 23020, en La Paz, Baja California Sur México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y lo dispuesto en el artículo 31 fracción I y 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial con Reducción de Plazos No. LPA-000000013-011-2024 relativo a la Adquisición de Medicamento y Material de Curación para Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del ISSBCS en su segunda vuelta, en los términos de las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, llevará a cabo la adjudicación del contrato para la adquisición de medicamento y material de curación, bajo los siguientes términos:

1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS (CANTIDADES Y UNIDADES)

El objeto de la presente licitación es la Adquisición de Medicamento y Material de Curación para Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del ISSBCS, las cantidades máximas y mínimas, y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el anexo técnico ANEXO 01 que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

Para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, así como en el ANEXO 01 y lo que se determine por la convocante en la junta de aclaración a las bases. Los licitantes deberán cotizar el 100% de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

cada una de las partidas en las que participa, según se establezca en el ANEXO 01, ya que la asignación será a un sólo licitante por partida.

1.2 CADUCIDAD

Los insumos a entregar deberán tener una caducidad NO MENOR A 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA AL INSTITUTO. Se permitirá la entrega de insumos con una fecha de caducidad no menor a 12 meses, siempre y cuando el proveedor presente una carta canje con la disposición y compromiso del fabricante o proveedor de reemplazar o canjear los insumos, en un plazo no mayor a 30 días, una vez sea notificado.

1.3 REGISTROS SANITARIOS

Por cada una de las partidas que oferten, los licitantes deberán presentar copia simple del registro sanitario completo, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, con sus anexos y sus modificaciones, y en su caso, la carta de prórroga para la renovación del mismo.

Con relación a lo señalado en la Ley General de Salud, los bienes y/o insumos relativos a equipo médico requieren registro sanitario, por lo tanto, no se aceptará ningún otro documento que pretenda suplirlo.

Los registros sanitarios que se presenten deberán estar otorgados a nombre del licitante, o en su caso, a nombre del fabricante o distribuidor primario que le haya otorgado por escrito la carta de respaldo para esta licitación.

El registro sanitario deberá contener la marca y modelo del bien que se proponga. De no cumplirse este requisito con las condiciones establecidas, procederá el desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la misma por tratarse de un documento relativo a regulaciones sanitarias de carácter obligatorio.

Para el caso de los bienes y/o insumos que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la constancia correspondiente expedida por la COFEPRIS, referenciando claramente el insumo que no requiere del registro sanitario. Así como constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.

Si los bienes y/o insumos ofertados se encuentran en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación Vigente, los participantes deberán referenciar en el listado las partidas ofertadas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

1.4 PATENTES Y MARCAS

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso de que, al vender y entregar los bienes y/o insumos adjudicados por el Instituto, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

1.5 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a. Autorización del responsable sanitario.
- b. Licencia Sanitaria (sólo cuando oferte estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- c. Aviso de Funcionamiento (en caso de no tratarse de productos contenidos en el inciso anterior).

2. CONDICIONES DE ENTREGA

Al momento de la recepción del bien, el personal autorizado del Instituto realizará la inspección física por atributos, por lo que es necesario que el proveedor presente la siguiente documentación:

1. El pedido (copia fotostática) o fallo.
2. Factura original y 2 copias (debe contener: nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, serie, cantidad, número de lote y caducidad). El proveedor podrá solicitar se le selle y firme copia de la factura (por parte del encargado del almacén) de los bienes y/o insumos que está entregando como acuse de recibo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

2.1 LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los insumos será en el Almacén Estatal del Instituto, ubicado en Calle Santos Degollado y Cabildos, Colonia Francisco Villa, C.P. 23030, con atención al Lic. José Manuel Cadena Pimentel jefe de Almacén, Correo electrónico: jose.cadena@saludbcs.gob.mx, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. **Previo a la entrega correspondiente, deberá notificar y confirmar la fecha de entrega en el almacén estatal vía telefónica al número 612 128 8135, o al correo electrónico jose.cadena@saludbcs.gob.mx a efecto de programar espacios de almacenaje y evitar saturación en la recepción.**

Los medicamentos a entregar serán de acuerdo a las especificaciones y presentaciones que marca el cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud vigente, así como a las Normas Oficiales Mexicanas N° NOM-164-SSAI-2015, buenas prácticas de fabricación de fármacos; NOM-073-SSAI-2015, estabilidad de fármacos y medicamentos; NOM-072-SSAI-2012, etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano y NOM-059-SSA1-2006, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Las cajas colectivas deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque, los datos que deberá contener son los siguientes: partida, nombre del insumo, lote, total de unidades que contiene, fecha de fabricación, razón social y domicilio del fabricante, número de pedido e indicaciones de manejo, (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Es requisito indispensable que cuando el proveedor sea un distribuidor, deberá adicionar una etiqueta que contenga la razón social y domicilio de este (la etiqueta no deberá cubrir las etiquetas del fabricante). Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas.

Para los medicamentos en presentación comercial, deberán contar con clave del cuadro básico del Sector Salud y la leyenda: "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA".

Durante el procedimiento de entrega, se solicita la presencia de un representante de la empresa correspondiente, para cualquier aclaración. Al momento de la recepción de los bienes y/o insumos, personal autorizado por el Instituto realizará la inspección física por atributos, de los bienes y/o insumos al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor verificar al momento de la recepción que el pedido haya llegado en buen estado y al 100%, en caso de encontrarse alguna irregularidad será turnada a la contraloría interna del Instituto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes y/o insumos hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto en el lugar de entrega señalado.

La transportación del bien y/o insumo y las maniobras de carga y descarga será por cuenta y riesgo del proveedor por lo que deberá ser considerado en el precio unitario.

2.2. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El Instituto requiere que la entrega de los insumos solicitados en el ANEXO 01 se efectúe 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

El Instituto no autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al proveedor, sin embargo, en caso fortuito o fuerza mayor, el Instituto podrá analizar los factores que originaron el incumplimiento, y de contar con elementos suficientes, podrá autorizar las prórrogas necesarias.

En caso de no entregar los insumos en la fecha estipulada, la Subdirección de Recursos Materiales, tendrá derecho a prohibir la entrega de los insumos.

3. DEVOLUCIONES

La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los productos suministrados, imputables al proveedor, así como deficiencias en el empaque, vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso y/o consumo humano. En estos casos el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén central.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente del renglón adjudicado.

4. CANJE DE BIENES

Para el caso de los medicamentos y/o material de curación, al momento de realizar la entrega los insumos, deberá presentar escrito libre, en el cual se compromete a efectuar la reposición correspondiente, en un periodo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación por escrito por parte del área requirente y usuaria de los insumos. En caso de negativa u omisión de canje por parte del proveedor, se procederá a la rescisión del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

5. MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

La modalidad de adjudicación será por partida y contrato abierto; **El instituto se obliga a ejercer el monto mínimo del presente contrato, quedando el monto máximo en función de las necesidades y disponibilidad presupuestal.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto de Servicios de Salud cuenta con suficiencias presupuestales emitidas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Lo anterior, sin perjuicio de que puedan utilizarse fuentes presupuestales diferentes a las mencionadas en la presente convocatoria.

7. ANTICIPOS

El presente procedimiento de contratación la convocante no otorgara anticipos.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todos los interesados que satisfagan los requisitos de la convocatoria y las bases de la licitación.

Tendrán derecho a presentar su proposición todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para tal efecto, la convocante no podrá exigir requisitos adicionales a los previstos por esta Ley. Asimismo, proporcionarán a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con la licitación, a fin de evitar favorecer a algún participante.

EL LICITANTE QUE RESULTEN ADJUDICADO TENDRÁ QUE CUBRIR Y ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

- ✓ Cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Estado de Baja California Sur.
- ✓ Constancia de No Inhabilitación de Proveedores y Contratistas y Constancia de No Existencia De Sanción de Proveedores y Contratistas, dichos documentos deben ser solicitadas en la Ventanilla Única de Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la siguiente dirección electrónica:
<https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias>.

9.1. PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN BAJO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- a. No podrán participar ni presentar propuestas aquellos que se encuentran en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- b. Personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría General del Gobierno según su ámbito de competencia.
- c. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- d. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

10.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	08 DE ABRIL DE 2024
FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	12 DE ABRIL DE 2024
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	12 DE ABRIL DE 2024, 10:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA TÉCNICA (1RA. ETAPA)	18 DE ABRIL DE 2024, 10:00 HRS.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA (2DA. ETAPA).	23 DE ABRIL DE 2024, 11:00 HRS.
ACTO DE FALLO.	26 DE ABRIL DE 2024, 12:00 HRS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

10.2 REGISTRO EN COMPRANET-BCS.

Establece el sistema CompraNet-BCS, la obligatoriedad de los proveedores que deseen realizar contratos con Gobierno del Estado, se registren en su plataforma, lo cual se realiza de la siguiente manera:

Ingresando a la página web de CompraNet-BCS <http://compranet.bcs.gob.mx/>, a continuación, ir a la sección del registro de proveedores y contratistas donde los remitirá al link <http://compranet.bcs.gob.mx/APP/Proveedores/InscripcionPortal> a efecto de que realicen su registro de proveedor o contratista para participar en licitaciones e invitaciones.

10.3 COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en la página CompraNet-BCS cuya dirección electrónica es <http://compranet.bcs.gob.mx/>

El costo de las bases será de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser pagado mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, al número de cuenta 0122281511 BBVA BANCOMER, CLABE 0120 4000 122281511 4, referencia ISSBCSBASE3 (bajo estricta responsabilidad del licitante deberá realizar el pago con el concepto o referencia solicitado), o en el área de caja de la subdirección de Recursos Financieros del Instituto de Servicios De Salud de Baja California Sur, ubicado en calle Revolución de 1910 No. 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, C.P. 23020 Colonia El Esterito, La Paz, B.C.S. teléfonos: 612 175 1100 ext. 1064, en La Paz, Baja California Sur.

No se aceptarán propuestas si la ficha de depósito que contenga sello del banco con fecha posterior a la fecha límite de venta de bases. Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las bases en la forma indicada, durante el periodo señalado.

El importe cubierto por la adquisición de bases de la presente licitación en ningún caso será reembolsable y será requisito indispensable para participar en esta licitación.

EN CASO DE REQUERIR FACTURA DEL PAGO DE BASES DEBERÁN SOLICITARLA AL CORREO ELECTRÓNICO OSCAR.TORRES@SALUDBCS.GOB.MX, ADJUNTANDO COMPROBANTE DE PAGO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

11. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS Y LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE REVOLUCIÓN 822 ENTRE JUAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

MARÍA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, DE LA COLONIA EL ESTERITO, CP. 23020 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los eventos serán presididos por el Arq. Eduardo Félix Arana, subdirector de Recursos Materiales o el L.C. Luis Alberto Contreras García, jefe del Departamento de Adquisiciones.

Para dar fe y legalidad a los eventos de la presente licitación, por parte de la convocante se contará con un representante del Órgano Interno de Control y de Asuntos Jurídicos y un representante designado por la Contraloría General del Gobierno del Estado.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas que presentarán los licitantes, serán: técnica y económica y la documentación deberá presentarse bajo estricta responsabilidad del licitante, exclusivamente en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur en la dirección calle Revolución número 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, antes de la hora de inicio señalada para dicho evento, de acuerdo a lo siguiente:

1. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado y en sobres cerrados, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y propuesta económica respectivamente, con firma autógrafa, identificados, con el nombre o razón social del licitante, el número de procedimiento y el concepto de la licitación. (El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).
2. Elaboradas en papel membretado original del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español. Las propuestas económicas, deberán presentarse con precios fijos y firmes, y utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (Moneda Nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.
3. La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado en los puntos 13.1 y 13.2 de las presentes bases, utilizando separadores. (sugerencia para mayor control de la documentación que entreguen los licitantes)
4. Las propuestas técnicas y económicas, todas y cada una de las hojas que las integran (catálogos y demás documentos), así como los sobres que las contengan deberán presentarse en original con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación (la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación).
5. Las propuestas deben ser claras y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas.
6. Las cartas de respaldo (Documento No 14) deberán presentarse en papel membretado, preferentemente en original, expedidas por fabricante, titular o distribuidor del registro



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

sanitario, con firma autógrafa y nombre completo del apoderado o representante legal, y debe contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, correo electrónico, domicilio, indicando por cada renglón que respalde, el número de partida, descripción, marca o nombre comercial, presentación, No de registro sanitario y las cantidades requeridas por la convocante.

7. Es requisito indispensable que las cartas de respaldo y los registros sanitarios coincidan con las propuestas presentadas por el licitante.
8. Todos los documentos deben hacer referencia al número de licitación, objeto de la contratación, y elaborarse en atención al Mtro. Luis Donald Ramírez Robles, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y deberán estar debidamente identificados, con el tipo de procedimiento y el concepto de la licitación.
9. Solo se permite presentar una proposición por participante.

12.1. PRECIOS

- a. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos que origine esta licitación, así como costos de los materiales, operarios y demás gastos inherentes a la entrega (impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga) y cualquier otro que pudiera presentarse).
- b. Se fijarán en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente, en precios fijos y firmes, en su caso descuento incluido, no se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

12.2. CONSIDERACIONES PARA EFECTO DE COTIZACIÓN:

- Cotizar por precio unitario.
- Especificar el Subtotal, IVA y Total de los bienes ofertados, considerando las cantidades mínimas y máximas, según se detalla en el Anexo 01 (Se recomienda utilizar el formato entregado por la dependencia).
- Utilizar dos decimales.

12.3. IDIOMA.

Las proposiciones y toda la documentación relacionada con el concurso deberán presentarse en idioma español. De ser necesario, anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

12.4. AL FORMULAR SUS PROPUESTAS EL LICITANTE RECONOCE:

- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Deberán entregar una fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA

13.1 PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 1)	
Documento 1	CONSTANCIA DE PREREGISTRO El licitante, con el objeto de acreditar su participación en la licitación deberá presentar copia del comprobante de su inscripción al procedimiento del Portal de CompraNet-B.C.S, que se genera automáticamente dentro del portal de sistema, al seleccionar la opción "PARTICIPAR" dentro de la fecha límite para la adquisición de bases.
Documento 2	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. Copia legible del comprobante de pago y original para su cotejo. Se verificará que el pago haya sido en tiempo y forma, que corresponda al presente procedimiento de licitación, que contenga el nombre del participante y que se encuentre debidamente sellado por la institución bancaria o en su caso por el Instituto.
Documento 3	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD El licitante, con el objeto de acreditar su personalidad, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, y deberá anexar copia de la siguiente documentación: a) DEL PARTICIPANTE PERSONA FÍSICA: <ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente y copia del acta de nacimiento2. Constancia de Situación Fiscal donde indique que su actividad económica corresponde con los tipos de insumos que está ofertando.3. Poder del representante, otorgado ante notario público para actuar y obligarse en nombre del participante.4. Identificación oficial vigente del representante. b) DEL PARTICIPANTE PERSONA MORAL: <ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente del apoderado(s) o representante legal de la empresa.2. Constancia de Situación Fiscal donde indique que su actividad económica corresponde con los tipos de insumos que está ofertando.3. Registro Público de Comercio.4. Copia del acta constitutiva, reformas y/o modificaciones.5. Poder del representante, otorgado ante notario público para actuar y obligarse en nombre de la empresa. En caso de ser participantes locales presentar copia de licencia del registro



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

	<p>municipal para giros comerciales, industriales y de servicios expedida por la autoridad municipal, con una antigüedad no mayor a 12 meses, contados a partir de la publicación de las bases.</p> <p>El escrito de Acreditación de la personalidad debe contener como mínimo el nombre y domicilio de su apoderado o representante, correo electrónico para recibir notificaciones, descripción del objeto social, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó su acta constitutiva, reformas y/o modificaciones, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en el acta y sus reformas, así como número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al representante, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>En caso de no ser el apoderado o representante legal de la empresa y/o de la persona física quien asista a los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo del evento con carácter de oyente.</p> <p><u>Firmada bajo protesta de decir verdad.</u></p> <p>En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.</p>
<p>Documento 4</p>	<p>ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</p> <p>El participante deberá presentar copia de opinión de cumplimiento ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las Reglas 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación donde indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior con una fecha no mayor a 5 días naturales previos a la fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas.</p> <p>En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.</p>
<p>Documento 5</p>	<p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES.</p> <p>El participante deberá presentar la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes emitidos por el "INFONAVIT" en términos del "Acuerdo</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

	<p>del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio del 2017, EN AMBOS CASOS LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.</p>
Documento 6	<p>ACREDITACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXV Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.</p> <p>Con el objetivo de demostrar que el participante no se encuentra inhabilitado y que no cuenta con antecedentes de sanción administrativa impuesta por alguna autoridad en materia de responsabilidades administrativas por infracciones a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de del Estado de Baja California Sur el participante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; Y2. CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE SANCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. <p>Dichos documentos deben ser solicitadas en la Ventanilla Única de Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la siguiente dirección electrónica: https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias, o bien puede pedir informes al teléfono 612 (123) 9400 ext. 02212 y 02213.</p> <p>En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.</p>
Documento 7	<p>CURRICULUM, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE.</p> <p>Firmado bajo protesta de decir verdad por la persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya relación de principales clientes y proveedores del año 2023-2024.</p> <p>En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.</p>
Documento 8	<p>CARTA COMPROMISO DE ENTREGA.</p> <p>El participante deberá presentar carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en el que manifieste; bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el Instituto le adjudique el procedimiento se compromete a entregar los insumos solicitados en un plazo que no excedan de los plazos establecidos en la convocatoria.</p>
Documento 9	<p>CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y CADUCIDAD.</p> <p>Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que <i>garantiza la calidad de los bienes contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, durante la vida útil de los insumos,</i> además</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

	que los insumos ofertados contarán con un periodo mínimo de caducidad de 18 meses contados a partir de la fecha de su recepción en el almacén central.
Documento 10	CARTA DE INTEGRIDAD. Escrito donde el proponente manifieste que por sí o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada bajo protesta por la persona que suscriba las propuestas.
Documento 11	CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES Carta de aceptación y conocimiento de bases, anexos y sus aclaraciones, firmada bajo protesta por la persona que suscriba las propuestas.
Documento 12	CARTA RESPONSIVA DE DERECHOS. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, para los efectos legales del presente concurso, asumen cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
Documento 13	CARTA PARA DEVOLUCIONES. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que se compromete a canjear los insumos cuando se comprueben deficiencia en la calidad de los productos suministrados bajo las siguientes condiciones: a) 10 días naturales a partir de la notificación. b) Reposición dentro de los 10 días naturales a partir de la devolución.
Documento 14	CARTAS DE RESPALDO. Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación. Asimismo, deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico de la presente licitación.
Documento 15	DOCUMENTOS SANITARIOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS <ol style="list-style-type: none">1. Autorización del responsable sanitario.2. Licencia Sanitaria (sólo cuando oferte estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).3. Aviso de Funcionamiento (en caso de no tratarse de productos contenidos en el inciso anterior).4. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de Registros Sanitarios vigentes expedidos por la COFEPRIS,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

	<p>debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta. En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.</p> <p>5. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas según proceda: NOM-073-SSA1-2005, NOM-072-SSA1-1993, NOM-164-SSA1-1998, NOM-176-SSA1-1998, NOM-059-SSA1-2006.</p>
Documento 16	<p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>Deberá mencionar el número y nombre de la partida en que participa y presentar descripción amplia y detallada de los insumos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 01 el cual forma parte de estas bases, en su caso, deberán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios. Se verificará que cumplan con las especificaciones solicitadas.</p>

PARA EFECTOS DE AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS PARTICIPANTES INCLUIR DENTRO DEL SOBRE 1, USB QUE CONTENGA SU PROPUESTA (TÉCNICA) EN FORMATO EXCEL O WORD (DOCUMENTO 16), ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN FORMATO PDF (DOCUMENTO 1 AL 15 Y ANEXOS DE PROPUESTA TÉCNICA)

13.2 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)	
Documento 17	<p><u>Información financiera.</u></p> <p>Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, que deberá ser mayor al 5% del monto total de su propuesta, mediante declaración anual del ejercicio 2022 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que contenga la información financiera visible. En caso de que la declaración anual no contenga la información financiera (capital contable), deberá adjuntar Estados Financieros con validez oficial, al 31 de diciembre de 2022, firmados por contador público (deberá anexar copia de cédula profesional)</p>
Documento 18	<p><u>Carta para Autorización de Pagos.</u></p> <p>Carta en hoja membretada del participante en donde autorice que los pagos se generen vía electrónica, debe contener nombre de la institución bancaria, número de cuenta, sucursal, CLABE (18 dígitos) y correo electrónico.</p>
Documento 19	<p><u>Propuesta económica.</u></p> <p>Cotización de los insumos a suministrar, en donde el proponente expresará el número de partida, cantidad de los insumos ofertados, precios unitarios. (Se recomienda utilizar el formato entregado por la dependencia).</p>

PARA EFECTOS DE AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS PARTICIPANTES INCLUIR DENTRO DEL SOBRE 2, USB QUE CONTENGA SU PROPUESTA (ECONÓMICA) EN FORMATO EXCEL (DOCUMENTO 19) ASI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN FORMATO PDF (DOCUMENTO 17 Y 18)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

La apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y la propuesta económica serán abiertos en junta pública a fin de asegurar al estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

14. JUNTA DE ACLARACIONES

El día **12 DE ABRIL DE 2024, 10:00 HRS.**, el evento se realizará en punto de la hora señalada, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Revolución No 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

A la junta de aclaraciones podrán asistir cualquier persona, así como las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesados, pero sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse en el formato anexo "FORMATO PARA FORMULAR PREGUNTAS.xlsx" a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de dar respuesta a éstas durante dicho evento. Dicha solicitud deberá enviarse al correo electrónico elizabeth.romero@saludbcs.gob.mx o ser entregadas de manera presencial (impresas y en archivo Excel .xlsx) en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad.

Se levantará acta en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las propias bases y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Los participantes deberán obtener la copia del acta en la dirección electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal> ya que las modificaciones que se hagan serán parte integrante de estas bases.

15. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (1ERA ETAPA)

El evento de presentación y apertura se llevará a cabo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43, 44 y 45 de la Ley y lo dispuesto en las presentes bases.

El día **18 DE ABRIL DE 2024, 10:00 HRS.**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

El evento se realizará en punto de la hora señalada, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, de la colonia El Esterito, C.P. 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el participante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- 1) En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento.
- 2) Se declarará iniciado el evento.
- 3) Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Edo de BCS. Se contará también con la participación de las áreas involucradas en las adquisiciones y el área requirente.
- 4) Se pasará lista de los presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- 5) Se recibirán los sobres de las proposiciones técnicas y económicas.
- 6) Se abrirán los sobres que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas.
- 7) Se verificará que las propuestas técnicas cumplan cuantitativamente con los requisitos exigidos en estas bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

- 8) Las proposiciones técnicas que se acepte, se reciben para su posterior análisis y revisión y las que omitan tales requisitos serán desechadas.
- 9) Por lo menos un participante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado en este evento rubricaran cada una de las proposiciones técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los que aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, documento 10.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por todos los participantes, a quienes se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

16. APERTURA ECONÓMICA (2DA ETAPA)

La Apertura de proposiciones económicas, se realizará el día **23 DE ABRIL DE 2024, 11:00 HRS.**, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- 1) En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará acabo el evento.
- 2) Se declarará iniciado el evento.
- 3) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 4) Se pasará lista de los presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- 5) Se dará a conocer el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, 1ra. Etapa, dándose a conocer aquellas propuestas técnicas que hayan sido desechadas en dicha etapa, así como las causas que o motivaron.
- 6) Se verificará que los sobres de las proposiciones económicas recibidas, de los participantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable se encuentren debidamente cerrados.
- 7) Se abrirán los sobres de las proposiciones económicas recibidas, de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas.
- 8) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que consten por escrito.
- 9) Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por dos servidores públicos presentes.
- 10) Las proposiciones aceptadas se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar el dictamen técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis y sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los servidores públicos asistentes, y por los participantes que hayan participado.

17. ACTO DE FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día **26 DE ABRIL DE 2024, 12:00 HRS.**, en la sala de juntas adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución núm. 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, teléfono: (01 612) 17 5 11 00 ext. 1073 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La junta es de carácter público por lo que podrán asistir libremente los participantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, quedando a disposición de los que no hayan asistido, el acta respectiva para efectos de notificación.

Registro de asistencia, previo a la hora y el día señalados para el evento, los servidores públicos firmarán la lista de asistencia respectiva.

Este acto se desarrollará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- a) Se declarará iniciado el evento.
- b) Se efectuará la presentación de los servidores públicos.
- c) Se dará lectura al fallo correspondiente de conformidad con el dictamen elaborado para tal efecto, informando a los servidores públicos los motivos por los cuales no fueron aceptadas las propuestas.
- d) Se dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes.
- e) El acta se pondrá a disposición de los participantes en la dirección electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.
- f) El fallo que se emita deberá contemplar lo siguiente:

❖ Nombre de los participantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello.

❖ Nombre de los participantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley.

❖ Nombre del participante a quien se adjudique el contrato, identificación de cada una de las partidas, conceptos y montos asignados —para firma del contrato—, así como la presentación de garantías.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

Con la notificación del fallo será exigible la entrega de los insumos en los tiempos establecidos en las bases, independientemente de contar con el pedido y contrato correspondiente; por lo tanto, cualquier retraso en la entrega por esta situación, será atribuible al proveedor adjudicado debiéndose efectuar la penalización correspondiente.

18. ASPECTOS ECONÓMICOS

18.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN.

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte del proveedor de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique bien adquirido y el número de contrato.
- b) Copia simple del contrato.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará a través de la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en calle Av. Revolución No.822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia Esterito, Código Postal 23020, teléfonos: 01 (612) 175-1100, en La Paz, Baja California Sur, en horario lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el Instituto le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

El participante que resulte adjudicado y opte por el pago a través del sistema de banca electrónica, deberá proporcionar a la Subdirección de Recursos Financieros, la siguiente información relativa a su empresa:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Teléfono y dirección de correo electrónico.
- Registro federal de contribuyentes.
- Número de cuenta bancaria.
- Número de sucursal.
- Nombre del banco.
- Número de CLABE interbancaria.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

18.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur exclusivamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

18.3 PRECIOS.

Los precios presentados en el concurso, el participante acepta que estos serán fijos y no tendrán variación alguna durante o después del fallo correspondiente y se obliga a respetarlo hasta el total cumplimiento del contrato, los precios deberán presentarse en moneda nacional y sin Impuesto al Valor Agregado.

18.4 ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

19.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A. Se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases, respecto a la calidad y capacidad técnica, administrativa y económica, y que presente las mejores condiciones por partida.
- B. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

- D. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 5.1, de estas bases.
- E. La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- F. La evaluación de las propuestas se realizará comparando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases.
- G. La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en el anexo 01 de las presentes bases y deberá indicar claramente la marca del producto. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta para la partida correspondiente.
- H. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

19.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de adjudicación.

- A. Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- B. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea la más conveniente para el Estado.
- C. El Instituto podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los insumos requeridos.
- D. No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida y perfil sea menor al 100% solicitado por el instituto.
- E. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen económico. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- F. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- G. No se aceptarán dos propuestas diferentes para un perfil y/o partida que componga un perfil.
- H. Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, serán desechados.
- I. Se aplicará el margen de preferencia a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

20. CRITERIOS PARA ADJUDICAR

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el método binario, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuando exista, como máximo, una diferencia del 10% con relación al mejor precio ofertado, siempre y cuando este haya sido presentado por proveedor foráneo, y hasta un 15% de diferencia cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes el contrato se asignará a empresas locales, conforme a lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

21. DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

21.1 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O UNA PARTIDA.

Se dará como desierta la licitación o una partida cuando:

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
2. Los precios ofrecidos no sean aceptables para el Instituto o rebasen el techo presupuestal asignado por cada partida.
3. Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
4. No concurra participante alguno para participar en el proceso de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.
5. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen económico. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará.
6. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los insumos y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio al Instituto.

En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas, el Instituto podrá proceder a celebrar una nueva licitación solo relativa a las partidas declaradas desiertas.

21.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

- 1) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- 2) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los insumos, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al instituto.
- 3) Cuando lo determine la autoridad competente.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el Instituto podrá convocar a un nuevo procedimiento.

21.3 DESECHAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

Se desechará los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- 1) Incumplimiento de algunos de los requisitos o documentos especificados en las bases, o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- 2) Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- 3) Que omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
- 4) Que presenten documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y dicha leyenda sea omitida en el documento correspondiente o cuando tales documentos no se encuentren firmados en forma autógrafa.
- 5) Que se encuentre en los supuestos del artículo 39 fracción XXV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- 6) La comprobación de algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los insumos objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 7) Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- 8) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 9) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 10) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos complementarios o económicos presentados, no ostente el sello de la empresa y firma de la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- 11) Si presenta su propuesta técnica y económica incompleta.
- 12) Si presenta su propuesta técnica y económica en un mismo sobre.

Se desechará en la partida o partidas en que se origine la falta a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

- 1) Cuando la propuesta presentada no se apege exacta y cabalmente a lo estipulado en las bases, a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el formato de Anexo 01.
- 2) Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
- 3) Cuando el participante registre más de una propuesta por insumo y /o partida.
- 4) Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con anotaciones diferentes a las solicitadas por el Instituto.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo cumplimiento por si mismos no afecten la solvencia de la propuesta son los siguientes:

- 1) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- 2) No observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida.
- 3) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

22. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

22.1 FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley, el participante que resulte adjudicado o su representante legal deberá presentarse a suscribir el contrato, a más tardar a los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del fallo de la presente adjudicación o en la fecha que en el mismo se determine, en las oficinas de la convocante en calle Revolución No.822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, Baja California Sur, para lo cual la convocante requerirá al participante adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo, original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. El participante que se le adjudique el contrato, deberá entregar previo a la firma del mismo:

- ✓ Acta de nacimiento y/o acta constitutiva, así como el poder notarial del representante legal (original y copia).
- ✓ Identificación oficial del representante legal (original y copia).
- ✓ Los documentos originales para su cotejo o copia apostillada o certificada solicitados en estas bases.
- ✓ Formato de abono en cuenta el cual deberá presentarse certificado por la institución de crédito a la cual se efectuarán los pagos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

- ✓ Cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Estado de Baja California Sur.
- ✓ Opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo en materia de obligaciones fiscales, seguridad social y aportaciones patronales a la fecha de formalización del contrato (documento 04 y 05)
- ✓ CONSTANCIAS VIGENTE DE INHABILITACIÓN O DE NO INHABILITACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; Y DE SANCIÓN O DE NO EXISTENCIA DE SANCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. (Documento 06).

22.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Baja California Sur, el participante ganador deberá garantizar, el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida en el país, a favor del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, consistente en un importe en moneda nacional del 10% del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento permanecerá vigente por los tiempos establecidos en el contrato contados a partir de la fecha en que la obligación debió haberse cumplido por el fiador.

Así mismo, dicha fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

En los casos en que se acuerde el incremento en el tiempo para la relación contractual mediante modificaciones en los contratos, el participante ganador deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, la fianza de cumplimiento por el 10% del valor máximo de la modificación.

22.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, el Instituto, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, dará a la afianzadora su autorización por escrito para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta adjudicación y a satisfacción del Instituto.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca el Instituto, es obligación de ésta liberar las fianzas que las garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Materiales:

- Contrato adjudicado (copia).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

- Remisiones y/o acuse debidamente requisitadas, donde conste la entrega de los bienes y, en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.
- Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, el Instituto, deberá liberar la fianza respectiva.

22.4 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

22.5 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la convocante. La convocante podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los insumos.

23. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

23.1 PENAS CONVENCIONALES.

Con base en el artículo 64 de la ley el participante ganador acepta que, en caso de incurrir en atraso en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, quedará obligado a pagar una pena convencional como a continuación se señala:

- **5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO.**

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los insumos entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

23.2 RECISIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65 de la ley, la convocante podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en los siguientes términos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante ganador, deberá iniciarse el procedimiento dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que el participante ganador le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes (artículo 65 fracción I de la Ley);
- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el participante ganador (artículo 65 fracción II de la Ley);
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo I (artículo 65 fracción III de la Ley);
- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión (artículo 65 fracción IV de la Ley).

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entreguen los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarán con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre.

Con fundamento en el artículo 65 de ley la convocante podrá rescindir administrativamente los contratos cuando:

- A. A partir de la fecha señalada para la entrega de los insumos el participante ganador no los entregue, en los términos pactados en el presente documento;
- B. El participante ganador subcontrate otras empresas o persona física para el cumplimiento de la obligación objeto de este contrato;
- C. Se demuestre que el participante ganador haya incurrido en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

23.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 65, 66, 67 fracción II, 68 y 69 de la Ley, Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría. En estos supuestos la convocante reembolsará al participante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Deberá solicitarla a la convocante, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el proveedor obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si el Instituto no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del contratista.

Cuando por caso fortuito o por fuerza mayor sea imposible entrega de los bienes el proveedor podrá optar por no entregarlos, de ocurrir los supuestos establecidos en el párrafo anterior, el Instituto comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato al proveedor; posteriormente, lo harán del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría a más tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe en el que se refirieran los supuestos ocurridos en el mes calendario inmediato anterior.

23.4 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley la convocante podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, La contratación por cualquier causa justificada pudiendo cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la convocante reciba la resolución que al efecto emita la autoridad competente, previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento.

23.5 DE LAS GARANTÍAS RELACIONADAS CON LAS SANCIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

En su caso, la convocante podrá sancionar al participante ganador haciendo efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando ocurran las causas de rescisión contenidas en el contrato.

SANCIONES APLICADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY.

La Contraloría General sancionara a los Participantes o Proveedores que infrinjan las disposiciones con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta seiscientos cuarenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción, o hasta el equivalente a la cantidad de mil novecientos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de reincidencia.

La Contraloría además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta la Ley al participante o proveedor que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- A. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- B. Los proveedores que se encuentren en la fracción I y III del Artículo 61 de la Ley, respecto de dos o más Dependencias o Entidades;
- C. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante de que se trate, así como, aquellos que realicen con especificaciones distintas de las convenidas;
- D. Los participantes o proveedores que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;
- E. Las que en virtud de la información con que cuenta la Contraloría haya celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría lo haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Organismos Autónomos.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 76 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

El Instituto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción, remitirá a la Secretaría de Finanzas y la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

1. La Contraloría impondrá las sanciones o multas considerando:
2. Los daños o perjuicios que se hubieren producido o puedan producirse.
3. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción.
4. La gravedad de la infracción, y
5. Las condiciones del infractor.

Así mismo se tomará en cuenta lo siguiente:

1. Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la sanción o multa que se imponga;
2. Tratándose de reincidencia, se impondrá otra sanción o multa mayor dentro de los límites señalados en el Artículo 76 de la Ley, y
3. En el caso de que persista la infracción, se impondrán multas por cada día que transcurra.

En el procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas a que se refiere el artículo 79 de la Ley, se observarán las siguientes reglas:

1. Se comunicarán por escrito al proveedor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de siete días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer,
3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al proveedor.

24. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

24.1 INCONFORMIDADES.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. Sin embargo, los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría General por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos de los artículos 85 y 86 del propio ordenamiento legal.

Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar mediante fianza por el importe que fije la Contraloría General en los términos que esta misma determine; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

24.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias derivadas o relacionadas con los Contratos de Servicios de Largo Plazo, celebrados de conformidad con esta Ley, podrán resolverse mediante arbitraje. El procedimiento arbitral se substanciará con base en las reglas que determinen las partes en el acuerdo de arbitraje correspondiente y a falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.

25. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Instituto, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, las demás disposiciones que de ella deriven, y supletoriamente y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable en la materia.

26. MODIFICACIONES QUE PODRÍAN EFECTUARSE

A las bases: en apego al artículo 42 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos.

A los contratos: Por un incremento y/o ampliación hasta del 20% dentro de los 12 meses posteriores a su firma, de conformidad con el artículo 63 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación o, en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.

En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el convenio modificatorio respectivo.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas, originalmente, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al Instituto, éste podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

27. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas desechadas durante el proceso podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Artículo 73 segundo párrafo de la Ley.

Las propuestas serán devueltas en horario de 10:00 a 14:00 horas en la Subdirección de Recursos Materiales y del convocante previo escrito manifestando bajo protesta de decir verdad.

28. NO NEGOCIACIÓN DE NINGUNA DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada. (Artículo 38 fracción XI de la Ley).

Se establece que el participante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en dicho instrumento, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá con la conformidad previa del instituto.

29. TRANSPARENCIA

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación. (Artículo 38 fracción XVIII decimo párrafo de la Ley).

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
MTRO. LUIS DONALDO RAMIREZ ROBLES**

La Paz, Baja California Sur, a 08 de abril de 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

Anexo 01

PART	ISSBCS	PP	CODIGO SSA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	MIN	MAX
1	5413	2530	010.000.2830.00	Aciclovir Ungüento oftálmico 3 g/ 100 g Envase con 4.5 g.	Frasco	35	70
2	5417	2530	010.000.0103.00	Acido acetilsalicílico Tableta soluble o efervescente 300 mg	Caja c/20	1,645	3,290
3	5416	2530	010.000.0101.00	Acido acetilsalicílico Tabletas 500 mg	Caja c/20	410	820
4	5420	2530	010.000.2707.00	Acido ascorbico Tabletas 100 mg	caja c/20	2,360	4,720
5	5432	2530	010.000.0904.00	Acido retinoico Crema 500 µg/ g Envase con 20 g	Tubo	5	10
6	5442	2530	010.000.1345.00	Albendazol Suspension oral 20 mg/ml Envase con 20 ml	Frasco	55	110
7	5441	2530	010.000.1344.00	Albendazol Tabletas 200 mg	caja c/2	4,925	9,850
8	5448	2530	010.000.0871.00	Alibour Polvo Cobre 177 mg/g ,zinc 619.5 mg/g alcanfor 26.5 mg/g 12 sobres con 2.2 g	Pqte c/12	665	1,330
9	253222	2530	010.000.6051.00	Alprostadil solucion inyectable de 500 mcg/ml, ampollitas	Caja c/5	5	10
10	541130	2530	010.000.5107.00	Alteplasa (activador tisular de plasminogeno humano) 50 mg sol. iny.	Equipo/Caja	5	10
11	5468	2530	010.000.2737.00	Aminoacidos con electrolitos. Solucion inyectable al 8.5% Envase 500 ml.	Frasco	310	620
12	5466	2530	010.000.2512.01	Aminoacidos cristalinos Solucion inyectable al 10% Pediatricos Envase con 500 ml	Frasco	105	210
13	5467	2530	010.000.2738.00	Aminoacidos cristalinos. Solucion inyectable al 10% Adultos Envase con 500 ml	Frasco	65	130
14	5470	2530	010.000.2168.00	Aminoacidos esenciales sin electrolitos S.l. al 8.5 % 500 ml Envase de 1 000 ml con 500 ml de AAs	Frasco	55	110
15	5473	2530	010.000.4110.00	Amiodarona Tabletas 200 mg	caja c/20	10	20
16	5474	2530	040.000.3305.00	Amitriptilina Tabletas 25 mg	caja c/20	270	540
17	541284	2530	010.000.1545.00	Atosiban, solucion inyectable, 6.75mg/0.9ml, envase c/0.9ml	Fco Ampula	125	250
18	54100	2530	010.000.0861.00	Bencilo Emulsion dermica 300 mg/ml Envase con 120 ml	Frasco	220	440
19	54113	2530	010.000.0822.01	Benzoilo Locion dermica o gel dermico 5g/100ml ó 5g/100g Envase con 50gr	Fco. c/50ml	270	540
20	253351	2530	010.000.5335.00	Fosfolipidos de pulmón porcino 80mg, suspension, envase con 1.5ml	Frasco	35	70
21	54129	2530	040.000.2653.00	Biperideno Solucion inyectable 5mg/ml Ampolleta con 1 ml	caja c/5 Amp	110	220
22	54130	2530	010.000.1263.00	Bismuto subsalicilato de Suspension oral 1.750g/100ml Envase con 240ml	Frasco	80	160
23	54135	2530	010.000.1096.00	Bromocriptina Tabletas 2.5 mg	Caja c/14	135	270
24	541265	2530	010.000.2263.00	Bromuro de Tiotropio, capsula 18 µg (repuesto)	Caja c/30	25	50
25	541264	2530	010.000.2262.00	Bromuro de Tiotropio, capsula 18 µg con dispositivo inhalador	Caja c/30	135	270
26	253250	2530	010.000.4334.00	Budesonida (micronizada) polvo, envase c/200 dosis y dispositivo inhalador	Caja	5	10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

27	253249	2530	010.000.0445.00	Budesonida 90mg / formoterol 5mg envase c/frasco inhalador dosificador c/60 dosis 80µg / 4.5µg c/u	Frasco	20	40
28	253205	2530	040.000.2098.00	Buprenorfina parche 20 mg	Caja c/4	20	40
29	54140	2530	040.000.2100.00	Buprenorfina Tableta sublingual 0.2 mg	Caja c/10	45	90
30	54153	2530	010.000.1095.00	Calcitriol (1 alfa 25 dihidroxicololecalciferol) Capsulas de gelatina blanda 0.25µg	Caja c/50	45	90
31	54158	2530	040.000.2609.00	Carbamazepina Susp. oral 100 mg/5ml. Envase c/120 ml y vaso dosificador de 5ml, adosado al envase	Frasco	270	540
32	54171	2530	010.000.5264.00	Cefuroxima Solucion o Suspension inyectable 750 mg (diluyente c/3ml)	Fco. Amp.	5	10
33	54178	2530	040.000.2877.00	Ciclopentolato Solucion oftalmica 10 mg/ml. Envase con gotero integral c/3ml	Frasco	10	20
34	253213	2530	010.000.2248.00	Cinitaprida granulado 1mg, sobre	Caja c/30	20	40
35	25395	2530	010.000.4258.00	Ciprofloxacino suspension 250mg/5ml, envase c/5g y 93ml de diluyente	Frasco	50	100
36	54187	2530	010.000.1208.00	Cisaprida Suspension oral 1mg/ml Envase c/60ml	Frasco	10	20
37	253283	2530	010.000.6083.01	Citrato de cafeina Solucion Inyectable 10mg/ml	Fco Amp	200	400
38	253284	2530	010.000.6083.00	Citrato de cafeina Solucion Inyectable 30mg/3ml	Fco Amp	20	40
39	54218	2530	010.000.0408.00	Clorfenamina (Clorfeniramina) Jarabe 0.5 mg/ ml Envase con 60 ml	Frasco	875	1,750
40	54225	2530	010.000.5079.00	Cloropiramina Solucion inyectable 20mg/2ml Ampolletas c/2ml	caja c/5 Amp	30	60
41	5411	2530	010.000.2900.00	Cloruro de Acetilcolina Solucion oftalmica 20 mg/ ml frasco ampula y diluyente 2 ml	Ampolleta	5	10
42	54233	2530	010.000.2899.00	Cloruro de sodio Pomada 50 mg/g Envase con 7 g	Tubo	5	10
43	54245	2530	040.000.3259.00	Clozapina Comprimidos 100 mg	caja c/30	260	520
44	54248	2530	010.000.3409.00	Colchicina Tabletas 1 mg	caja c/30	15	30
45	54259	2530	010.000.1093.00	Danazol Capsulas o comprimidos 100 mg	Caja c/50	55	110
46	541102	2530	010.000.0234.00	Desflurano liquido envase c/240 ml	Frasco	25	50
47	253209	2530	010.000.5169.00	Desmopresina solucion inyectable 15µg/ml,	Caja c/5	10	20
48	54269	2530	010.000.3432.00	Dexametasona Tabletas 0.5 mg	Caja c/30	80	160
49	54277	2530	040.000.3215.00	Diazepam Tabletas 10 mg	Caja c/20	110	220
50	54281	2530	010.000.3417.00	Diclofenaco Capsula o gragea de liberacion prolongada 100 mg	Caja c/20	1,210	2,420
51	54287	2530	010.000.1928.00	Dicloxacilina Suspension inyectable 250 mg/5ml (diluyente c/5ml)	Fco. Amp.	1,150	2,300
52	54293	2530	010.000.2739.00	Dieta polimerica a base de caseinato de calcio Polvo Env c/400 a 454g con o sin sabor	Sobre	145	290
53	54296	2530	010.000.0405.00	Difenhidramina Jarabe 12.5 mg/ 5 ml Envase con 60 ml	Frasco	500	1,000
54	54301	2530	010.000.0503.00	Digoxina Elixir 0.05 mg/ml Envase con 60 ml	Frasco	20	40
55	54302	2530	010.000.0504.00	Digoxina Solucion inyectable 0.5mg/2ml ampolletas de 2ml	Caja c/6 amp	30	60
56	54313	2530	010.000.0615.00	Dobutamina Solucion inyectable 250 mg ampolletas c/5 ml	caja c/5 Amp	45	90
57	54317	2530	010.000.1940.00	Doxiciclina Capsulas o tabletas 100 mg	caja c/10	185	370
58	54322	2530	040.000.2107.00	Efedrina Solucion inyectable 50 mg/2 ml	Caja c/100 amp	5	10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

				ampolletas c/2ml			
59	541151	2530	010.000.2501.00	Enalapril 10 mg o lisinopril 10 mg o Ramipril 10mg tabletas	Caja c/30	1,725	3,450
60	545102	2530	010.000.1489.00	Estrogenos conjugados de origen vegetal Grageas o tabletas 0.625 mg	Caja c/42	15	30
61	253384	2530	010.000.4024.05	Ezetimiba. Tableta Cada Tableta contiene: Ezetimiba 10 mg	Caja c/30	875	1,750
62	54365	2530	010.000.2611.00	Fenitoina (Difenilhidantoina) Susp. oral 37.5 mg/5ml Envase c/120ml y vaso dosificador de 5ml	Frasco	405	810
63	54371	2530	040.000.2619.00	Fenobarbital Elixir 20mg/5ml envase c/60ml y vaso dosificador de 5 ml	Frasco	25	50
64	54369	2530	040.000.2601.00	Fenobarbital Tabletadas 100 mg	Caja c/20	45	90
65	25318	2530	040.000.4027.00	Fentanilo Parche 4.2 mg (25 mcg/hr)	Pqte c/5	20	40
66	54399	2530	030.000.0013.00	Formula de proteinas hidrolizadas sin lactosa Polvo (Prot 12g, lip 17g, carbohid 51g) Env c/400-454g	Lata/Bote	50	100
67	54403	2530	010.000.1702.00	Fumarato ferroso Suspension oral 29mg/ml Envase c/120 ml	Frasco	440	880
68	253380	2530	010.000.6337.01	Glimepirida TABLETAS. Cada tableta contiene Glimepirida 2 mg.	Caja c/30	1,055	2,110
69	541267	2530	010.000.3631.00	Glucosa Solucion inyectable al 5% 5g/100ml 50ml (con adaptador para vial)	Envase	60	120
70	54441	2530	040.000.3251.00	Haloperidol Tabletadas 5 mg	caja c/20	170	340
71	54455	2530	010.000.0813.00	Hidrocortisona (butirato de) Crema 1 mg/g Envase con 15 g	Tubo	85	170
72	54477	2530	040.000.3302.00	Imipramina Grageas o tabletas 25 mg	caja c/20	80	160
73	54481	2530	010.000.3413.00	Indometacina Capsulas 25 mg	caja c/30	1,990	3,980
74	54492	2530	010.000.4162.00	Insulina lispro Solucion inyectable 100 UI/ml	Fco. Amp.	265	530
75	253383	2530	010.000.5802.00	Irbesartán 300 mg + Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino	Caja c/28	285	570
76	54516	2530	010.000.0592.00	Isosorbida dinitrato de Tabletadas sublinguales 5 mg	Caja c/20	105	210
77	54523	2530	040.000.0226.00	Ketamina Solucion inyectable 500mg/10ml, frasco ampula c/10ml	Fco. Amp.	105	210
78	54524	2530	010.000.2016.00	Ketoconazol Tabletadas 200 mg	Caja c/10	1,480	2,960
79	253202	2530	010.000.5664.00	Lacosamida 200mg/20ml solucion inyectable	Fco. Ampula	25	50
80	253137	2530	010.000.5661.00	Lacosamida tabletadas 100 mg	Caja c/28	75	150
81	54549	2530	040.000.5476.00	Levomepromazina Solucion inyectable 25mg/ml ampolletas c/1ml	Caja c/10 amp	25	50
82	54548	2530	040.000.3204.00	Levomepromazina Tabletadas 25 mg	Caja c/20	145	290
83	54564	2530	010.000.1364.00	Lidocaina con hidrocortisona Supositorio 60 mg/5 mg	Caja c/6 sup.	10	20
84	54566	2530	010.000.0267.00	Lidocaina y Epinefrina S.l. al 2% cartuchos dentales c/1.8 ml	caja c/50 cart.	25	50
85	253139	2530	010.000.5621.00	Linagliptina 5mg tabletadas	Caja c/30	755	1,510
86	54570	2530	010.000.2740.00	Lípidos intravenosos Emulsion iny. a 20% Lípidos intravenosos de cadena med. y larga Env c/500ml	Frasco	80	160
87	54580	2530	040.000.5478.00	Lorazepam Tabletadas 1 mg	Caja c/40	75	150
88	54589	2530	010.000.3044.00	Medroxiprogesterona Comprimidos 10 mg	Caja c/10	100	200
89	253167	2530	040.000.5910.00	Metadona 10 mg solucion oral, envase c/30 ml	Frasco	5	10
90	54612	2530	010.000.0108.00	Metamizol sodico (Dipirona) Comprimidos 500	Caja c/10	1,545	3,090



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-000000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

91	253329	2530	040.000.4470.00	mg Metilfenidato. Tableta de Liberación Prolongada 18 mg	Caja c/15	15	30
92	54635	2530	010.000.1310.00	Metronidazol Suspension oral 250 mg/ 5 ml Envase con 120 ml	Frasco	345	690
93	253263	2530	010.000.6012.04	Misoprostol Tabletas 200 µg	Caja c/12	40	80
94	54658	2530	040.000.2103.00	Morfina Solucion inyectable 10 mg/ml	Caja c/5 amp	15	30
95	54665	2530	040.000.4029.00	Morfina Tabletas 30 mg	Caja c/20	5	10
96	54683	2530	010.000.3132.00	Neomicina, polimixina B y acetoniida de fluocinolona Sol. otica Envase c/gotero integral c/5ml	Frasco	520	1,040
97	54692	2530	010.000.0597.00	Nifedipino Capsulas de gelatina blanda 10 mg	Caja c/20	765	1,530
98	25390	2530	010.000.4260.00	Nistatina suspesion oral 2 400 000 UI envase para 24ml	Frasco	385	770
99	54696	2530	010.000.2519.00	Nitazoxanida Tabletas 200 mg	Caja c/6	60	120
100	54700	2530	010.000.1911.00	Nitrofurantoina Capsulas 100 mg	Caja c/40	50	100
101	54701	2530	010.000.5302.00	Nitrofurantoina Suspension oral 25 mg/ 5ml Envase con 120 ml	Frasco	130	260
102	54729	2530	010.000.1552.00	Orciprenalina Tabletas 20 mg	Caja c/30	320	640
103	54749	2530	010.000.0106.00	Paracetamol (Acetaminofen) Solucion oral 100 mg/ml Envase con gotero 15 ml	Frasco	7,390	14,780
104	54763	2530	010.000.2851.00	Pilocarpina Solucion oftalmica al 2% 20 mg/ ml Envase c/gotero integral c/15ml	Frasco	15	30
105	54764	2530	010.000.2852.00	Pilocarpina Solucion oftalmica al 4% 40 mg/ ml Envase c/gotero integral c/15ml	Frasco	15	30
106	541154	2530	010.000.4163.00	Raloxifeno tabletas 60 mg	Caja c/14	10	20
107	253145	2530	010.000.5624.00	Romiplostim 375µg ampula; 250µg/0.5ml	Fco Amp	5	10
108	54830	2530	010.000.0429.00	Salbutamol suspension aerosol 20mg envase c/inhalador c/200 dosis de 100 µg	Frasco	1,145	2,290
109	253130	2530	010.000.4152.01	Sitagliptina comprimidos 100 mg	Caja c/28	685	1,370
110	253382	2530	010.000.4153.01	Sitagliptina. Comprimido. Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg	Caja c/28	895	1,790
111	54861	2530	030.000.0003.00	Sucedaneo de leche humana de pretermino polvo P:15g, L:29g, C:57g Env. c/400 a 454g	Bote	80	160
112	54865	2530	010.000.2829.00	Sulfacetamida Solucion oftalmica 0.1g/ml Envase c/gotero integral c/15ml	Frasco	90	180
113	54868	2530	010.000.4504.00	Sulfasalazina Tableta con capa enterica 500mg	Caja c/60	25	50
114	253266	2530	010.000.5117.00	Tenecteplasa sol. iny. 50mg (10,000 U), Fco. Amp y Jeringa Prellenada c/10 ml de agua inyectable	Fco. Amp.	10	20
115	54884	2530	010.000.0437.00	Teofilina Comprimidos, tabs o capsulas de liberacion prolongada 100 mg.	Caja c/20	275	550
116	25394	2530	010.000.4590.00	Tigeciclina Solucion inyectable 50mg.	Fco. Amp.	5	10
117	54903	2530	040.000.0221.00	Tiopental sodico Solucion inyectable 0.5g/20ml, frasco ampula y diluyente c/20ml	Fco. Amp.	100	200
118	2537	2530		Tramadol solucion gotas, frasco c/10 ml	Frasco	25	50
119	54929	2530	040.000.3241.00	Trifluoperazina Grageas 5 mg	Caja c/20	105	210
120	54931	2530	040.000.2651.00	Trihexifenidilo Tabletas 5 mg	Caja c/50	30	60



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

121	54936	2530	010.000.5255.00	Trimetoprima y sulfametoxazol Solucion inyectable 800mg 160mg ampolletas c/3ml	caja c/6 amp	125	250
122	54939	2530	010.000.4111.00	Trinitrato de glicerilo Parche 5mg/dia	Pqte c/7 parche	30	60
123	54940	2530	010.000.4114.00	Trinitrato de glicerilo Solucion inyectable 50mg/10ml Envase c/10ml	Fco. Amp.	125	250
124	54944	2530	010.000.4409.01	Tropicamida Solucion oftalmica 1 g/100 ml Envase con gotero integral c/15ml	Frasco	5	10
125	54947	2530	010.000.2622.00	Valproato de magnesio 200mg (185.6mg ácido valproico) Tabletas con cubierta enterica	Caja c/40	225	450
126	54952	2530	010.000.0596.00	Verapamilo Gragea o Tableta recubierta 80 mg	Caja c/20	170	340
127	54972	2530	010.000.5483.00	Zuclopentixol Solucion inyectable 200 mg	Ampolleta	185	370
128	55468	2540	060.167.3304	Canula orofaringea plastico transp, mod. Guedel tam. 00 long. 40 mm.	Pieza	10	20
129	5558	2540	060.167.0466	Canula orofaringea plastico transp, mod. Guedel tam. 2 long. 70 mm.	Pieza	25	50
130	5564	2540	060.167.3320	Canula orofaringea plastico transp, mod. Guedel tam. 3 long. 80 mm.	Pieza	30	60
131	55469	2540	060.167.3346	Canula orofaringea plastico transp, mod. Guedel tam. 5 long. 100 mm.	Pieza	5	10
132	25478	2540		Cateter percutaneo cal. 1 fr 1 lumen, standard poliuretano 20 cm c/conector luer lock	Pieza	10	20
133	55704	2540	060.166.1572	Cateter uretral doble J, de poliuretano, radiopaco, long: 26cm, cal. 7 fr	Pieza	5	10
134	55184	2540	060.345.0305	Equipo p/medir presion venosa central; c/llave 3 vias, escala en mm, y tubos de conexion	Pieza	190	380
135	5527	2540	060.066.0989	Glutaraldehido al 2% activado, color verde, listo p/su uso, efectividad 30 dias	Fco c/4 lt.	10	20
136	254309	2540	060.550.0404	Jeringa de plastico de 60 ml.	Pieza	110	220
137	55258	2540	060.603.0013	Malla de polipropileno anudado de 25 a 35 cm x 25 a 35 cm.	Caja c/5	10	20
138	55008	2540	060.681.0034	Pañales desechables, para niños; medida: chico	Pieza	640	1,280
139	55010	2540	060.681.0059	Pañales desechables, para niños; medida: grande	Pieza	590	1,180
140	55009	2540	060.681.0042	Pañales desechables, para niños; medida: mediano	Pieza	460	920
141	55499	2540		Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre: 08 fr. Tipo: Levin	Pieza	115	230
142	55832	2540		Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre: 10 fr. Tipo: Levin	Pieza	100	200
143	55602	2540		Sonda p/drenaje toracico, de elastomero de silicon, radiopaca. Calibre: 8 fr. Long: 45 a 51 cms.	Pieza	20	40
144	551289	2540		Sonda p/drenaje toracico, de elastomero de silicon, radiopaca. Calibre: 16 fr. Long: 45 a 51 cms.	Pieza	20	40
145	55281	2540	060.830.7070	Sonda p/drenaje toracico, de elastomero de silicon, radiopaca. Calibre: 36 fr. Long: 45 a 51 cms.	Pieza	5	10
146	254171	2540		Sonda p/drenaje urinario elastometro de silicon globo 10ml mod Foley 2 vias cal. 10 fr. est. desech	Pieza	10	20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

147	55496	2540		Sonda p/drenaje urinario elastometro de silicon globo 10ml mod Foley 2 vias cal. 18 fr. est. desech	Pieza	190	380
148	55680	2540		Sonda p/drenaje urinario elastometro de silicon globo 10ml mod Foley 2 vias cal. 20 fr. est. desech	Pieza	55	110
149	55517	2540		Sutura catgut simple cal. 2-0 c/a ½ circulo ahusada (35-37 mm)	Caja c/12	5	10
150	55337	2540	060.879.0150	Termometro clinico, oral	Caja c/12	105	210
151	55336	2540	060.879.0143	Termometro clinico, rectal	Caja c/12	25	50
152	55449	2540	060.168.2529	Tubo endotraqueal de plastico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presion DI: 7.5mm, cal 30Fr	Pieza	45	90
153	5586	2540	060.168.2537	Tubo endotraqueal de plastico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presion DI: 8.0mm, cal 32Fr	Pieza	100	200
154	55384	2540	060.167.8238	Tubo endotraqueal, s/globo, DI 2.5mm elastom de silicon transp, radiopaco, est y desech, cal 10Fr	Pieza	20	40
155	254333	2540	060.953.0092	Venda elastica adhesiva de algodón y fibra sintetica, ancho 10 cm largo: 4.5 mts.	Pieza	5	10
156	55679	2540		Medio de contraste urografico para infusion intravenosa sol. iny. 50ml	Frasco	5	10
157	551381	2540		Jeringa p/injector automatico de medios de contraste (tomografia)	Frasco	200	400
158	5426	2530	010 000 2192 00 00	Acido Folinico Solucion Inyectable A 50 Mg De Acido Folinico. 4 MI.	Ampolleta	5	10
159	54125	2530	010.000.5440.01	Bicalutamida Tableta 50 Mg.	Envase c/28	23	45
160	54131	2530	010.000.1767.00	Bleomicina Solucion inyectable 15 UI frasco ampula y diluyente c/5 ml	Ampolleta	23	45
161	54160	2530	010.000.4431.00	Carboplatino Solucion inyectable 150 mg	Fco. Amp.	48	96
162	54176	2530	010.000.1752.00	Ciclofosfamida Solucion inyectable 200 mg	caja c/5 Amp	14	27
163	54177	2530	010.000.1753.00	Ciclofosfamida Solucion inyectable 500 mg	Caja c/2 amp	15	30
164	54257	2530	010.000.3003.00	Dacarbazina Solucion inyectable 200 mg	Fco. Amp.	8	15
165	54320	2530	010.000.1765.00	Doxorubicina Solucion inyectable 50 mg	Fco. Amp.	38	75
166	54393	2530	010.000.3012.00	Fluorouracilo Solucion inyectable 250 mg ampolletas c/10ml	Caja c/10 amp	8	15
167	54440	2530	010.000.3048.00	Goserelina Implante de liberacion prolongada 3.6mg Env. c/1 implante cilindrico esteril en 1 jeringa	Pieza	15	30
168	54440	2530	010 000 3048 00 00	Goserelina Implante De Liberacion Prolongada Cada Implante Contiene: Acetato De Goserelina Equivalente A 3.6 Mg De Goserelina Base. Envase Con Implante Cilindrico Esteril En Una Jeringa Lista Para Su Aplicacion.	Pieza	10	20
169	54508	2530	010.000.5444.00	Irinotecan Solucion inyectable 100mg	Fco. Amp.	6	12
170	54531	2530	010.000.4229.00	L-asparginasa Solucion inyectable 10,000 UI/10 ml	Fco. Amp.	8	15
171	253397	2530	010.000.5617.00	Lenalidomida Capsulas 10 MG	Envase c/21	7	14
172	253403	2530	010 000 5618 00 00	Lenalidomida. Capsula Cada Capsula Contiene: Lenalidomida 15 Mg Envase Con 21 Capsulas.	Envase c/21	4	8
173	54585	2530	010.000.2306.00	Manitol Solucion Inyectable Al 20% de 250 MI.	Envase de 250ml	40	80
174	54609	2530	010.000.4433.00	Mesna Solucion inyectable 400mg/4ml ampolletas c/4ml	Caja c/5 amp	21	42



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

LPA-00000013-011-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ISSBCS 2DA VUELTA"

175	541321	2530	010.000.6109.00	Nivolumab Solucion Inyectable 100 Mg /10 MI	Fco. Amp.	6	12
176	541322	2530	010.000.6110.00	Nivolumab Solucion Inyectable 40 Mg/4 MI	Fco. Amp.	3	6
177	54726	2530	010.000.2195.00	Ondansetron Tabletas 8 mg	Caja c/10	30	60
178	253336	2530	010.000.5653.00	Panitumumab. Solución Inyectable 100 mg. Envase con frasco ampula con 5 ml.	Fco. Ampula	9	18
179	7501558	2530	010.000.6335.00	Pegaspargasa 3,750 Ui Excipiente Cbp 5 MI Frasco Ampula De 3,750 Ui En 5 MI (750 Ui/ MI)	Fco. Amp.	5	9
180	253289	2530	010.000.6024.00	Pertuzumab Solucion Inyectable 420 Mg/14 MI	Fco. Amp.	8	15
181	253293	2530	010.000.5433.01	Rituximab 100mg/10ml solucion inyectable, envase c/2 fcos ampulas de 10 ml	Caja	6	12
182	54823	2530	010.000.5445.01	Rituximab Solucion inyectable 500mg Envase c/50ml con dos frasco ampula	Caja	5	9
183	54879	2530	010.000.3047.00	Tamoxifeno Tabletas 20mg	Caja c/14	225	450
184	253225	2530	010.000.6046.00	Trastuzumab solucion inyectable 600mg/5ml	Fco. Amp.	45	90
185	255120	2550		Fijador citologico en Spray, envase c/50ml	Frasco	1	3
186	5414	2530	010.000.4263.00	Aciclovir Comprimidos 200 mg	caja c/25	65	130
187	5427	2530	010.000.5233.00	Acido folinico Tabletas 15 mg	caja c/12	5	10
188	253235	2530	010.000.5472.00	Bevacizumab 100 mg Solución Inyectable. Frasco ampula con 4 ml.	Fco. Amp.	10	20
189	54131	2530	010.000.1767.00	Bleomicina Solucion inyectable 15 UI frasco ampula y diluyente c/5 ml	Ampolleta	10	20
190	54258	2530	010.000.4429.00	Dactinomicina (actinomicina D) Solucion inyectable 0.5mg	Fco. Amp.	5	10
191	253339	2530	010.000.1766.00	Doxorubicina Suspension Inyectable 20 Mg (2 Mg/MI)	Fco. Ampula	5	10
192	253224	2530	010.000.6023.00	Fosaprepitant solucion inyectable 150mg	Fco. Ampula	5	10
193	54440	2530	010.000.3048.00	Goserelina Implante de liberacion prolongada 3.6mg Env. c/1 implante cilindrico esteril en 1 jeringa	Pieza	5	10
194	54531	2530	010.000.4229.00	L-asparginasa Solucion inyectable 10,000 UI/10 ml	Fco. Amp.	20	40
195	54537	2530	010.000.5541.00	Letrozol Grageas 2.5 mg	Caja c/30	20	40
196	253230	2530	010.000.1761.01	Mercaptopurina Tabletas 50 mg	Caja c/25	15	30
197	54609	2530	010.000.4433.00	Mesna Solucion inyectable 400mg/4ml ampolletas c/4ml	Caja c/5 amp	10	20
198	54648	2530	010.000.3022.00	Mitomicina Solucion inyectable 5mg	Fco. Amp.	5	10
199	54649	2530	010.000.4233.00	Mitoxantrona Solucion inyectable 20mg/10ml	Fco. Amp.	5	10
200	253335	2530	010.000.5424.00	Nilutamida. Comprimido 150 mg.	Caja c/30	5	10
201	54726	2530	010.000.2195.00	Ondansetron Tabletas 8 mg	Caja c/10	20	40
202	253336	2530	010.000.5653.00	Panitumumab. Solución Inyectable 100 mg. Envase con frasco ampula con 5 ml.	Fco. Ampula	5	10
203	253293	2530	010.000.5433.01	Rituximab 100mg/10ml solucion inyectable, envase c/2 fcos ampulas de 10 ml	Caja	20	40
204	54879	2530	010.000.3047.00	Tamoxifeno Tabletas 20mg	Caja c/14	75	150
205	253225	2530	010.000.6046.00	Trastuzumab solucion inyectable 600mg/5ml	Fco. Amp.	15	30